

**RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE CÓRDOBA, POR EL QUE SE APRUEBAN Y SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA INTEGRAR LAS BOLSAS DE PERSONAL INTERINO PARA LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL EN EL AMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA.**

La Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, efectúa la convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos y concluido el plazo de alegaciones, en los términos previstos en la Base Octava, punto 1 de la Resolución referida,

RESUELVO

Aprobar y publicar en el Portal Adriano y en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, las listas definitivas de las personas admitidas para integrar las bolsas de personal interino de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial dirigidas a la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de Córdoba, con expresión del autobaremo y provincias solicitadas, así como las personas excluidas con indicación de la causa o motivo de exclusión.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba , 12 de diciembre de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR  
Fdo., José Luís Megías Osuna



Código Seguro de verificación: 4CoJkcgkm9SWfZn/B35a4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ LUIS MEGÍAS OSUNA		FECHA	12/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4CoJkcgkm9SWfZn/B35a4g==	PÁGINA	1/1



4CoJkcgkm9SWfZn/B35a4g==